



RESOLUCION No.

31 MAR. 2016

000562

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico en su artículo 26, literal g y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a **INES MARIA ABDALA REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.32864651, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Oficina de Asesoría Jurídica hacia Dpto. de Servicios Generales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a **INES MARIA ABDALA REYES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.32864651, Técnico Administrativo Nivel 3 Grado 18, de Oficina de Asesoría Jurídica hacia Dpto. de Servicios Generales.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario **INES MARIA ABDALA REYES**, a Oficina de Asesoría Jurídica, Dpto. de Servicios Generales y al Dpto. de Gestión del Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Revisó: Gonzalo Lizarazo Mejía- Jefe Dpto. Talento Humano
Proyectó: Blanca Soto Morales